ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA E LOS MISMOS.	EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN Y GUARDO COPIA DE		
FIRMA SOCIO BÁSICO:	ACLARACIÓN:		
- SOI ICITIID PARA THE CORPORATE CARD ADICIONALES -			

- SOLICITUD PARA THE CORPORATE CARD ADICIONALES -	
DATOS DE LA EMPRESA	
LOS CAMPOS DE COLOR AZUL DEBEN SER COMPLETADOS SIN EXCEPCIÓN. SIN ALGUNO DE ESTOS DATOS, LA SOLICITUD NO SERÁ POR FAVOR, ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA TAL CUAL COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA.	Á PROCESADA.
NÚMERO DE CUENTA CORPORATE CUIT	
SOLICITANTE ADICIONAL 1	
ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA.	
CUIT/CUIL/CDI	
CALLE Y NÚMERO/PISO (DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR EL ESTADO DE CUENTA) LOCALIDAD PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL TELÉFONO EMAIL	FECHA DE NACIMIENTO
C.I.	
CARGO Nº DE CENTRO DE COSTOS	
EN CASO DE SER SOCIO AMERICAN EXPRESS INDICAR EL Nº DE TARJETA	
DESEO RETIRAR LA TARJETA EN AMEX DESEO RECIBIR LA TARJETA EN EL DOMICILIO	
ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN.	
SOLICITANTE ADICIONAL 2	
ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA.	
CUIT/CUIL/CDI	
CALLE Y NÚMERO/PISO (DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR EL ESTADO DE CUENTA) LOCALIDAD PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL TELÉFONO EMAIL	FECHA DE NACIMIENTO
C.I. L.E. L.C. D.N.I. Nº DE DOCUMENTO Nº DE LEGAJO	
CARGO Nº DE CENTRO DE COSTOS LILILI	
EN CASO DE SER SOCIO AMERICAN EXPRESS INDICAR EL Nº DE TARJETA	
DESEO RETIRAR LA TARJETA EN AMEX DESEO RECIBIR LA TARJETA EN EL DOMICILIO	
ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN.	

ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN Y GUARDO COPIA DE LOS MISMOS.					
FIRMA SOCIO BÁSICO:	ACLARACIÓN:				
SOLICITAN	ITE ADICIONAL 3				
SULTOTTAN ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJE					
CALLE Y NÚMERO/PISO (DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR EL ESTADO DE CUENTA)	LOCALIDAD PROVINCIA				
CÓDIGO POSTAL TELÉFONO EMAIL	FECHA DE NACIMIENTO				
C.I. L.E. L.C. D.N.I. Nº DE DOCUMENTO	Nº DE CENTRO DE COSTOS				
EN CASO DE SER SOCIO AMERICAN EXPRESS INDICAR EL № DE TARJETA					
DESEO RECIBIR LA TARJETA EN AMEX DESEO RECIBIR LA TAR	,				
ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPO	DRATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN. ✓ FIRMA				
	ITE ADICIONAL 4				
ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJE NOMBRE Y APELLIDO CUIT/CUIL/CDI	IA.				
CALLE Y NÚMERO/PISO (DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR EL ESTADO DE CUENTA)	LOCALIDAD PROVINCIA				
CÓDIGO POSTAL TELÉFONO EMAIL	FECHA DE NACIMIENTO				
C.I. L.E. L.C. D.N.I. Nº DE DOCUMENTO CARGO EN CASO DE SER SOCIO AMERICAN EXPRESS INDICAR EL Nº DE TARJETA	Nº DE LEGAJO Nº DE CENTRO DE COSTOS				
DESEO RETIRAR LA TARJETA EN AMEX 🔲 DESEO RECIBIR LA TAF	RJETA EN EL DOMICILIO				
ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPO	DRATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN. ✓ FIRMA				
SOLICITAN	ITE ADICIONAL 5				
ESCRIBIR LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJE					
NOMBRE Y APELLIDO					
CALLE Y NÚMERO/PISO (DOMICILIO DONDE DESEA RECIBIR EL ESTADO DE CUENTA)	LOCALIDAD PROVINCIA				
CODIGO POSTAL TELÉFONO EMAIL	FECHA DE NACIMIENTO				
C.I. L.E. L.C. D.N.I. Nº DE DOCUMENTO	Nº DE CENTRO DE COSTOS L				
EN CASO DE SER SOCIO AMERICAN EXPRESS INDICAR EL Nº DE TARJETA L DESEO RETIRAR LA TARJETA EN AMEX DESEO RECIBIR LA TAR ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPO	RJETA EN EL DOMICILIO DE FIRMA				

ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONE LOS MISMOS.	S PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN Y GUARDO COPIA DE				
FIRMA SOCIO BÁSICO:	ACLARACIÓN:				
FIRMA DEL SOCIO BÁSICO					
ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PA	ARA EL USO DE THE CORPORATE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN.				
FIRMA DEL SOCIO BÁSICO	ACLARACIÓN ——————				
A FIRMA DEL SOCIO BÁSICO Y/O APODERADO ES INDISPENSABLE PAI	RA EL PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SOCIOS ADICIONALES.				
PARA USO INTERNO DE AMERICAN EXPRESS					

CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS

LAS CONDICIONES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN, REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LA EMPRESA NOMBRADA EN EL ANVERSO DE ESTA SOLICITUD (DE AQUÍ EN ADELANTE LA "COMPAÑÍA") Y AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. (DE AQUÍ EN ADELANTE "AMERICAN EXPRESS" O "NOSOTROS") EN RELACIÓN CON EL USO DE LAS CUENTAS CORPORATE (DE AQUÍ EN ADELANTE LAS "CUENTAS CORPORATE") EN RELACIÓN A LAS CUALES SE EMITIRÁN LAS TARJETAS THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS (DE AQUÍ EN ADELANTE LA/S "TARJETA/S THE CORPORATE CARD" O "THE CORPORATE CARD/S"). LA COMPAÑÍA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO CON PODER SUFICIENTE PUEDE SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA O VARIAS TARJETAS THE CORPORATE CARD A NOMBRE DE SUS EMPLEADOS Y/O DIRECTORES Y/O DE LA PERSONA QUE LA COMPAÑÍA INDIQUE, QUIENES SE DENOMINARÁN SOCIOS. LOS SOCIOS QUEDAN OBLIGADOS A UTILIZAR THE CORPORATE CARD EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTIPULADOS.

- 1.- USO DE THE CORPORATE CARD CON THE CORPORATE CARD LOS SOCIOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DEBIENDO ABONAR TODOS LOS CARGOS (COMO SE DEFINEN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO) QUE HAYAN SIDO EFECTUADOS LOS CUALES SERÁN CONSIGNADOS COMO DÉBITOS EN LA CUENTA CORPORATE CORRESPONDIENTE. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ USAR THE CORPORATE CARD PARA COMPRAR BIENES A SER REVENDIDOS. LA PALABRA "CARGOS" SIGNIFICA LOS IMPORTES CONSIGNADOS COMO DÉBITOS EN LAS CUENTAS CORPORATE QUE FIGUREN EN LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE (DE AQUÍ EN ADELANTE EL "ESTADO DE CUENTA"), INCLUYENDO, SIN QUE ELLO SEA UNA LIMITACIÓN, TODOS LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A COMPRAS DE BIENES O SERVICIOS, LA CUOTA DE AFILIACIÓN, LA CUOTA POR SERVICIO Y DE RENOVACIÓN, EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR NOSOTROS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, CARGOS POR ATRASO E INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SOBRE SALDOS EN MONEDA NACIONAL, CARGOS POR ATRASO E INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SOBRE SALDOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, COMISIONES, LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A PRIMAS DE SEGUROS, DISPOSICIÓN DE EFECTIVO, COMPRA DE CHEQUES DE VIAJERO, CAMBIO DE CHEQUES PERSONALES, SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE AL SOCIO POR CUALQUIER BANCO, ASEGURAMIENTO DE RESERVAS EN HOTELES AFILIADOS AL SISTEMA DE THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS, CHEQUES DEVUELTOS Y COBRANZA DE CHEQUES LIBRADOS SOBRE BANCOS POR LA COMPAÑÍA Y/O LOS SOCIOS, CUANDO SEA APLICABLE. EXCEPTO QUE SE ESTIPULE LO CONTRARIO, CADA VEZ QUE EL SOCIO UTILICE THE CORPORATE CARD DEBERÁ FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES QUE LE PRESENTE EL ESTABLECIMIENTO CON LA MISMA FIRMA QUE APARECE EN THE CORPORATE CARD Y EN LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRARE EN NUESTRO PODER. ELLO NO SERÁ APLICABLE AL PROGRAMA "FIRMA EN EXPEDIENTE" O 'SIGNATURE ON FILE" EN IDIOMA INGLÉS (DE AQUÍ EN ADELANTE EL "PROGRAMA"), POR EL CUAL EL SOCIO QUEDA AUTORIZADO A EFECTUAR GASTOS POR CORREO O POR TELÉFONO O A TRAVÉS DE INTERNET, SIN TENER QUE FIRMAR LAS NOTAS DE CARGO. CADA VEZ QUE EL SOCIÓ UTILICE THE CORPORATE CARD BAJO EL PROGRAMA, EL ESTABLECIMIENTO INSERTARÁ LAS PALABRAS "SIGNATURE ON FILE" O "FIRMA EN EXPEDIENTE" EN LA LÍNEA RESERVADA PARA LA FIRMA EN LAS NOTAS DE CARGO. LOS CARGOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DEBERÁN SER ABONADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA CUALQUIER CARGO. LOS FACSÍMILES, FOTOCOPIAS, COPIAS MICROFILMADAS, CARBÓNICAS, Y CUALQUIER CONSTANCIA FIRMADA POR EL SOCIO AL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA, CONSTITUYEN EVIDENCIA VÁLIDA Y SUFICIENTE DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS POR EL SOCIO O POR LA COMPAÑÍA, CONSIDERÁNDOSE COMO ORIGINALES A TODOS LOS EFECTOS LEGALES. NOSOTROS EFECTUAREMOS LA FACTURACIÓN SIN ACOMPAÑAR LAS NOTAS DE CARGO, SIENDO EL ESTADO DE CUENTA COMPROBANTE SUFICIENTE DE LA EXACTITUD DE LOS CARGOS FACTURADOS. SALVO EN CASO DE IMPUGNACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES. CUANDO UN ESTABLECIMIENTO ACEPTE THE CORPORATE CARD Y UN CARGO SEA DEBITADO EN LA CUENTA CORPORATE CORRESPONDIENTE A THE CORPORATE CARD, NOSTROS REALIZAREMOS EL PAGO AL ESTABLECIMIENTO, QUEDANDO LA COMPAÑÍA EN FORMA SOLIDARIA Y EL SOCIO EN FORMA MANCOMUNADA, OBLIGADOS A PAGARNOS A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ESTADO DE CUENTA, TODOS LOS CARGOS QUE FIGUREN EN EL ESTADO DE CUENTA, INCLUYENDO SIN LIMITAR LOS CARGOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA. THE CORPORATE CARD NO TIENE UN LÍMITE PREESTABLECIDO DE GASTOS. SIN EMBARGO, SI NUESTRAS POLÍTICAS DE CRÉDITO INDICAN QUE ES NECESARIO, PODREMOS ESTABLECER LÍMITES DE GASTOS CON RESPECTO A LAS CUENTAS CORPORATE. EN CUYO CASO INFORMAREMOS EL TIPO Y EL MONTO DE LOS LÍMITES POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA Y LOS SOCIOS ACEPTAN QUE CADA CARGO SERÁ APROBADO O DENEGADO SOBRE LA BASE DEL NIVEL DE GASTOS E HISTORIAL CREDITICIO DE LA COMPAÑÍA Y/O DE LOS SOCIOS HABILITADOS POR LA COMPAÑÍA (CONSIDERÁNDOLOS INDIVIDUALMENTE O EN EL CONJUNTO, A NUESTRO EXCLUSIVO CRITERIO), EN TODAS LAS CUENTAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS CON NOSOTROS, CON NUESTRAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS, FILIALES Y/O LICENCIATARIAS Y/O FRANQUICIADAS, Y CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- 2.- RESPONSABILIDAD POR EL PAGO INMEDIATO DE LOS CARGOS LA COMPAÑÍA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN MANCOMUNADA DEL SOCIO DE PAGAR TODOS LOS CARGOS RELACIONADOS CON LAS TARJETAS THE CORPORATE CARD EMITIDAS A SU FAVOR, SERÁ DEUDORA SOLIDARIA Y OBLIGADA PRINCIPAL ANTE NOSOTROS POR LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS TARJETAS THE CORPORATE CARD EMITIDAS A SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA. LOS SOCIOS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES Y SUS MODIFICACIONES. SI LA COMPAÑÍA INCUMPLE EN EL PAGO DE LOS CARGOS, NOSOTROS PODREMOS SOLICITAR INDISTINTAMENTE A LOS SOCIOS EL PAGO DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LA TARJETA THE CORPORATE CARD EMITIDA A SU NOMBRE.
- 3.- CUOTAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA AMERICAN EXPRESS Y CUOTAS POR SERVICIOS LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO SE OBLIGAN A PAGAR LOS CARGOS DE AFILIACIÓN, RENOVACIÓN Y POR SERVICIOS QUE AMERICAN EXPRESS DETERMINE. LOS CARGOS APLICABLES Y VIGENTES A LA FECHA SON LOS DESCRIPTOS EN EL ANEXO 1 AL PRESENTE. EN EL CASO QUE MODIFIQUEMOS EN EL FUTURO LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A THE CORPORATE CARD. INFORMAREMOS DICHAS MODIFICACIONES POR ESCRITO O EN EL ESTADO DE CUENTA.
- 4.- RENOVACIÓN DE TARJETAS Y CANCELACIÓN DE CUENTAS THE CORPORATE CARD EMITIDA SERÁ VÁLIDA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ QUE APARECE GRABADO EN LA MISMA, EN LA MEDIDA QUE SU CUENTA CORPORATE TAMBIÉN SE ENCUENTRE VIGENTE Y NO HAYA SIDO CANCELADA POR ALGUNA DE LAS PARTES. NOSOTROS EMITIREMOS UNA RENOVACIÓN O REEMPLAZO DE THE CORPORATE CARD ANTES DE QUE LA VIGENTE HAYA EXPIRADO, Y CONTINUAREMOS HACIÉNDOLO HASTA QUE LA CUENTA CORPORATE SEA CANCELADA, POR DECISIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DEBIDAMENTE NOTIFICADA A LA OTRA. SI EL SOCIO O LA COMPAÑÍA DECIDEN NO RENOVAR THE CORPORATE CARD, DEBERÁN NOTIFICARNOS SU DECISIÓN CON TREINTA (30) DÍAS DE ANTELACIÓN. LAS CUENTAS CORPORATE CORRESPONDIENTES A LAS TARJETAS THE CORPORATE CARD SERÁN EN TODO MOMENTO DE NUESTRA PROPIEDAD Y NOSOTROS PODEMOS CANCELARLAS EN CUALQUIER MOMENTO Y NOTIFICAR TAL CANCELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS EN LA FORMA QUE JUZGUEMOS MÁS CONVENIENTE. SI EL SOCIO O LA COMPAÑÍA NOS NOTIFICAN SU DECISIÓN DE CANCELAR CUALQUIER CUENTA CORPORATE, PERO LAS CONTINÚAN UTILIZANDO, NOSOTROS CONSIDERAREMOS QUE EL SOCIO O LA COMPAÑÍA HAN DEJADO SIN EFECTO SU DECISIÓN DE CANCELARLAS, SIENDO EL SOCIO Y LA COMPAÑÍA RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS CARGOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, COMO SI LA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN NO HUBIESE SIDO ENVIADA. SI USTED INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE, NOSOTROS PODREMOS CANCELAR LAS CUENTAS CORPORATE EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA INMEDIATA Y SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN PREVIA CUANDO SE VERIFIQUE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES (I) USO IRREGULAR, A CRITERIO DE AMERICAN EXPRESS, DE CUALQUIER TARJETA THE CORPORATE CARD; (II) DETERIORO, A CRITERIO DE AMERICAN EXPRESS, EN LA SOLVENCIA, SEGURIDAD Y/O CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LA COMPAÑÍA Y/O LOS SOCIOS; (III) PRESENTACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO DE LA COMPAÑÍA Y/O LOS SOCIOS Y/O DECLARACIÓN DE QUIEBRA DE LOS MISMOS; (IV) EMBARGO PREVENTIVO O INHIBICIÓN DE BIENES DECRETADOS EN RELACIÓN A LA COMPAÑÍA O A LOS SOCIOS, NO LEV
- 5.- CARGOS EFECTUADOS EN MONEDA EXTRANJERA SI EL SOCIO EFECTUARA UN CARGO EN UNA MONEDA EXTRANJERA DISTINTA DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE, ESE CARGO SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES. LA CONVERSIÓN AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE SE HARÁ EN LA FECHA EN LA CUAL EL CARGO SEA PROCESADO POR AMERICAN EXPRESS, QUE DEPENDE DE LA FECHA EN LA CUAL EL CARGO SE PRESENTÓ A AMERICAN EXPRESS Y PUEDE NO COINCIDIR CON LA FECHA EN LA QUE EL SOCIO EFECTUÓ EL CARGO. SALVO QUE LA LEY APLICABLE HICIERE OBLIGATORIO OTRO TIPO DE CAMBIO, SE ENTIENDE Y SE ACUERDA QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE NUESTRAS AFILIADAS EN EL EXTERIOR UTILIZARÁ TIPOS DE CAMBIO BASADOS EN TIPOS DE CAMBIO INTERBANCARIOS, ELEGIDOS POR DICHO DEPARTAMENTO EN EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA EN LA CUAL SE PROCESA EL CARGO DE FUENTES QUE LA INDUSTRIA ACOSTUMBRA A USAR, INCREMENTADO POR UN CARGO ADMINISTRATIVO ÚNICO. TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1. SI LOS CARGOS FUERAN CONVERTIDOS POR TERCEROS ANTES DE SER PRESENTADOS A NOSOTROS.

ACEPTO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS	Y CONDICIONES PARA EL USO DE	THE CORPORATE CARD IMPRESO	S A CONTINUACIÓN Y GUARDO COPIA DE
LOS MISMOS.			

FIRMA SOCIO BÁSICO: ____

ACLARACIÓN: ___

CUALQUIER CONVERSIÓN EFECTUADA POR DICHOS TERCEROS SE HARÁ AL TIPO DE CAMBIO ELEGIDO POR ELLOS. NOSOTROS PODREMOS SUSPENDER EN CUALQUIER MOMENTO LA VALIDEZ INTERNACIONAL DE THE CORPORATE CARD, O LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR COMPRAS EN MONEDA EXTRANJERA SI A NUESTRO JUICIO, NUESTRA HABILIDAD DE COMPRA DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES A UN TIPO DE CAMBIO LIBRE, O NUESTRA HABILIDAD PARA TRANSFERIR LIBREMENTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL EXTERIOR, PUDIERE QUEDAR TOTAL O PARCIALMENTE AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE MODIFICACIONES EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL O LOCAL.

- 6.- EXTRACCIONES EN EFECTIVO LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO ACEPTAN QUE LOS RETIROS DE EFECTIVO REALIZADOS A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS QUEDARÁN PROBADOS CON LOS REGISTROS MAGNÉTICOS CORRESPONDIENTES O POR LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES EMITIDAS POR LAS ENTIDADES BANCARIAS. LOS CARGOS E INTERESES QUE SE DEBEN ABONAR POR ESTE SERVICIO SE INDICAN EN EL ANEXO 1.
- 7.- PAGOS DE THE CORPORATE CARD NOSOTROS ENVIAREMOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A THE CORPORATE CARD A LA COMPAÑÍA O A CADA UNO DE LOS SOCIOS (SEGÚN NOS INDIQUE LA COMPAÑÍA). LOS ESTADOS DE CUENTA MOSTRARÁN LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A THE CORPORATE CARD, ADEMÁS DE LAS CANTIDADES ABONADAS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PREVIO ESTADO DE CUENTA. TODOS LOS CARGOS DEBERÁN SER PAGADOS A MÁS TARDAR EN LA FECHA IDENTIFICADA COMO "FECHA DE VENCIMIENTO" EN EL ESTADO DE CUENTA. TODOS LOS PAGOS DEBERÁN SER HECHOS EN EFECTIVO, CON CHEQUE U OTRO INSTRUMENTO ACEPTABLE POR NOSOTROS. LOS PAGOS SE TENDRÁN POR REALIZADOS EN LA FECHA EN QUE NOSOTROS RECIBAMOS EFECTIVAMENTE EL PAGO EN FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD. TODOS LOS PAGOS SE APLICARÁN EN PRIMER LUGAR A LA CANCELACIÓN DE CARGOS PACATRASO E INTERESES Y LUEGO CUALQUIER SALDO A LOS RESTANTES CARGOS ADEUDADOS. EN CASO DE QUE ACEPTEMOS EL PAGO EN MONEDA ARGENTINA U OTRA MONEDA, POR CARGOS FACTURADOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LOS COSTOS INCURRIDOS PARA CONVERTIR SU PAGO A DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SE DEDUCIRÁN DE LA ACREDITACIÓN RESPECTIVA Y APLICAREMOS A LA CANCELACIÓN DEL SALDO ADEUDADO EL IMPORTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EFECTIVAMENTE TRANSFERIDO POR NOSOTROS AL EXTERIOR UNA VEZ COMPLETADA DICHA OPERACIÓN. LOS SALDOS ACREEDORES EN LAS CUENTAS CORPORATE NO DEVENGARÁN INTERESES, Y SE APLICARÁN AL PAGO DE LOS CARGOS FUTUROS, A MENOS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE POR ESCRITO SU REINTEGRO.
- 8.- PAGOS ATRASADOS O EN MORA EN EL CASO DE QUE NOSOTROS NO RECIBAMOS EL PAGO DE LOS CARGOS REALIZADOS POR EL SOCIO O POR LA COMPAÑÍA A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ESTADO DE CUENTA EN QUE MENSUALMENTE DICHOS CARGOS APAREZCAN, LOS CARGOS EN CUESTIÓN SERÁN AUTOMÁTICAMENTE CONSIDERADOS POR NOSOTROS EN MORA. EN TAL CASO, SE DEVENGARÁN LOS SIGUIENTES CARGOS POR ATRASO E INTERESES. A) CARGOS POR ATRASO E INTERESES SOBRE SALDOS EN MONEDA NACIONAL. SI LA COMPAÑÍA O EL SOCIO NO PAGA EL TOTAL DEL SALDO DEUDOR EN MONEDA NACIONAL. DE SU CUENTA A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, DEBITAREMOS EN SU CUENTA A LOS 10 DÍAS SIGUIENTES UN CARGO EN CONCEPTO DE CARGOS POR ATRASO, SOBRE LOS SALDOS IMPAGOS (EN LO SUCESIVO, "CARGOS POR ATRASO EN MONEDA NACIONAL") EL CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO 1 AL PRESENTE. ADICIONAL MENTE, SE DEVENGARÁN INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SOBRE LOS SALDOS IMPAGOS (EN LO SUCESIVO, "INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS ES MONEDA NACIONAL") A UNA TASA MENSUAL QUE A LA FECHA ES LA INFORMADA EN EL ANEXO 1. DICHA TASA VARIÁ DE TIEMPO EN TIEMPO, ENTIMPO, TENIENDO EN CUENTA LAS VARIACIONES CUERRIDAS EN LA FECHA EN QUE SE ACREDITEN LOS IMPORTES ABONADOS. B) CARGOS POR ATRASO E INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SERÁN APLICABLES DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO HASTA LA FECHA EN QUE SE ACREDITEN LOS IMPORTES ABONADOS. B) CARGOS POR ATRASO E INTERESES SOBRE SALDOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES. SI LA COMPAÑÍA O EL SOCIO NO PAGA EL TOTAL DEL SALDO DEUDOR EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES. SI LA COMPAÑÍA O EL SOCIO NO PAGA EL TOTAL DEL SALDO DEUDOR EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE SU CUENTA A LOS 10 DÍAS SIGUIENTES UN CARGO EN CARGOS POR ATRASO SOBRE LOS SALDOS IMPAGOS (EN LO SUCESIVO, "CARGOS POR ATRASO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES") EL CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO 1 AL PRESENTE. ADICIONALMENTE, SE DEVENGARÁN INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SOBRE LOS SALDOS IN PAGA EL ANEXO 1. DIFERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS EN MONEDA NACIONAL Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEÑA DUBLA LA PECHA ES LA
- 9.- PAGOS DE SEGUROS Y OTROS BIENES Y/O SERVICIOS EL SOCIO NOS AUTORIZA A PAGAR AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO Y A SU NOMBRE, LAS PRIMAS DE SEGUROS Y LAS CUOTAS POR DÉBITO AUTOMÁTICO DE AQUELLOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EL SOCIO NOS AUTORIZA A PAGAR AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO Y A SU NOMBRE, LAS PRIMAS DE SEGUROS Y LAS CUOTAS POR TALES CONCEPTOS HUBIÉREMOS PAGADO DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES CONDICIONES. EN CASO QUE EL SOCIO DECIDA CANCELAR O SUSPENDER EL PAGO A TRAVÉS DE THE CORPORATE CARD DEBERÁ NOTIFICAR AL ESTABLECIMIENTO Y A AMERICAN EXPRESS, MANTENIÉNDOSE EL SOCIO Y LA COMPAÑÍA COMO RESPONSABLES DE TODO PAGO QUE AMERICAN EXPRESS FECTÚE AL ESTABLECIMIENTO HASTA TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA DICHA NOTIFICACIÓN. SI SU CUENTA DE THE CORPORATE CARD, O THE CORPORATE CARD MISMA, ES CANCELADA O SUSPENDIDA, O LA COMPAÑÍA O EL SOCIO SE ENCUENTRAN EN MORA, O SU LÍMITE DE COMPRA (O GASTOS) NO CUBRE EL VALOR DE LA PRIMA O CUOTA QUE DEBAMOS PAGAR, NOSOTROS DEJAREMOS DE PAGAR EN FORMA INMEDIATA DICHAS PRIMAS O CUOTAS SIN ASUMIR NINGUNA RESPONSABILIDAD. EN TAL CASO EL SOCIO SERÁ EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE DE TOMAR LAS ACCIONES QUE CREA CONVENIENTE PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE DICHAS PRIMAS O CUOTAS.
- 10.- ERRORES O QUEJAS SOBRE EL ESTADO DE CUENTA LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO TENDRÁN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, CONFORME ESTE TÉRMINO FIGURA EN EL ESTADO DE CUENTA, PARA IMPUGNAR DICHO ESTADO DE CUENTA. SI LA COMPAÑÍA Y/O EL SOCIO NO RECIBEN EL ESTADO DE CUENTA, DEBERÁN COMUNICARSE CON NOSOTROS A NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, DONDE LES INFORMAREMOS EL SALDO DE SU CUENTA O CONSULTAR EL DETALLE DE SUS GASTOS A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.AMERICANEXPRESS.COM.AR. SI LA COMPAÑÍA O EL SOCIO OBJETAN LA PROCEDENCIA DE UN CARGO, DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO CON CONSTANCIA DE RECEPCIÓN POR NUESTRA PARTE, INDICANDO CLARAMENTE EL CARGO OBJETADO, EL MOTIVO POR EL CUAL LO OBJETAN Y ACOMPAÑANDO TODA DOCUMENTACIÓN O DATO QUE PERMITA RESOLVER SU RECLAMO. ASIMISMO, LA COMPAÑÍA O EL SOCIO DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA TALES FINES LE SOLICITEMOS. MIENTRAS DURE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, NOSOTROS PODREMOS HACER UN CRÉDITO PROVISORIO EN LA CUENTA POR UN IMPORTE IGUAL AL CARGO O CARGOS IMPUGNADOS POR EL SOCIO O LA COMPAÑÍA. SI DE NUESTRA INVESTIGACIÓN SURGE QUE LA OBJECIÓN O RECLAMO PRESENTADO POR EL SOCIO O LA COMPAÑÍA ES PROCEDENTE, ENTONCES HAREMOS EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN SU ESTADO DE CUENTA. POR EL CONTRARIO, SI A NUESTRO JUICIO, LUEGO DE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA O EL SOCIO DEBERÁN, ENTONCES EN FORMA INMEDIATA LUEGO DE RECIBIDA NUESTRA NOTIFICACIÓN, ABONAR LOS CARGOS CUESTIONADOS, LOS CARGOS POR ATRASO E INTERESES, SEGÚN SEA EL CASO.
- 11.- PROBLEMAS CON BIENES Y/O SERVICIOS AMERICAN EXPRESS NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD NI OBLIGACIÓN POR ACTOS U OMISIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INCLUYENDO SU NEGATIVA A ACEPTAR THE CORPORATE CARD, NI POR LOS DEFECTOS EN CALIDAD, PESO, CANTIDAD O EN CUALQUIER OTRO ASPECTO RELATIVO A LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN U OBTENGAN MEDIANTE EL USO DE THE CORPORATE CARD. LOS RECLAMOS POR BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL SOCIO CON THE CORPORATE CARD, LOS DEBERÁ HACER DIRECTAMENTE AL ESTABLECIMIENTO, SIN QUE POR ELLO SE ALTERE SU OBLIGACIÓN DE PAGO IMMEDIATO A NOSOTROS DE LOS CARGOS RECLAMADOS. EN CASO QUE LA COMPAÑÍA O EL SOCIO DEVOLUCIÓN DEBERÁ HACERSE EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE UN CRÉDITO EN LA CUENTA CORPORATE. SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO RECONOCEN Y ACEPTAN QUE: A- NUESTRA RESPONSABILIDAD FRENTE A LA COMPAÑÍA O EL SOCIO QUEDARÁ LIMITADA A DAÑOS DIRECTOS OCASIONADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON THE CORPORATE CARD, O EL USO DE LA MISMA: Y
- B- NOSOTROS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SEREMOS RESPONSABLES ANTE LA COMPAÑÍA O EL SOCIO POR CUALQUIER RETRASO, ACTOS O PROBLEMAS OCASIONADOS POR CUALESQUIER TERCERA PERSONA, INCLUYENDO (EXCLUSIVAMENTE COMO EJEMPLO) FALLAS MECÁNICAS O DE SISTEMAS QUE AFECTEN A DICHAS TERCERAS PERSONAS.
- 12.- INFORMACIÓNES A. INFORMACIÓN CREDITICIA: LA COMPAÑÍA Y EL ŚOCIO AUTORIZAN QUE NOSOTROS O NUESTRAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y FILIALES Y/O LICENCIATARIAS Y/O FRANQUICIADAS VERIFIQUEMOS TODA LA INFORMACIÓN QUE NOS BRINDEN Y EFECTUEMOS CUALQUIER INVESTIGACIÓN CREDITICIA SOBRE LA COMPAÑÍA O EL SOCIO QUE CONSIDEREMOS NECESARIA, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE REQUERIR A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIAS INFORMES O REPORTES CON RESPECTO A SU HISTORIAL CREDITICIO. A SU VEZ, INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PODRÁ SER PROPORCIONADA POR NOSOTROS A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIAS, A BANCOS O A ENTIDADES FINANCIERAS, O AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. B. INFORMACIÓN TELEFÓNICA CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CALIDAD DE NUESTRO SERVICIO AL CLIENTE, DE TIEMPO, NOSOTROS PODEMOS MONITOREAR LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS POR EL SOCIO O LA COMPAÑÍA CON NOSOTROS. EL SOCIO O LA COMPAÑÍA PODRÁN O NO SER AVISADOS POR PARTE DE NOSOTROS DEL MONITOREO AL MOMENTO DE LA LLAMADA TELEFÓNICA. C. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y/O SUPRESIÓN LOS DATOS RECABADOS POR NOSOTROS SERÁN ALMACENADOS EN NUESTRA BASE DE DATOS UBICADA EN EL DOMICILIO LEGAL DE AMERICAN EXPRESS, ARENALES 707 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y USTED NOS AUTORIZA A CEDERLOS A NUESTRAS COMPAÑÍA Y/O EL SOCIO PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y/O SUPRESIÓN SOBRE SUS DATOS CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY
- 13.- RENUNCIA EL HECHO DE QUE NO EJERZAMOS ALGUNO DE NUESTROS DERECHOS DERIVADOS DE LAS PRESENTES CONDICIONES O LA RENUNCIA A NUESTROS DERECHOS EN OCASIONES AISLADAS, NO IMPLICA NI CONSTITUYE UNA RENUNCIA AL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS PARA OTRAS OCASIONES.

	CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORA	TE CARD IMPRESOS A CONTINUACIÓN Y GUARDO COPIA DE
LOS MISMOS.		

		· /	
	 \sim	BAS	IOO.
FIRM			

Λ.	\sim	LΑ		Λ			N	١.
- 4	u	L	п	А	u	u	IN	ш

14.- MAL USO, PÉRDIDA O ROBO DE THE CORPORATE CARD AL RECIBIR THE CORPORATE CARD, EL SOCIO DEBERÁ FIRMARLA DE INMEDIATO PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE QUE SEA UTILIZARA CONTRA SU VOLUNTAD. ASIMISMO EL SOCIO NO PODRÁ PERMITIR A TERCEROS UTILIZAR THE CORPORATE CARD EMITIDA A SU NOMBRE. SI LO HICIERA Y SIN PERJUICIO DE NUESTRO DERECHO A CANCELAR LA MISMA, LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO SERÁN RESPONSABLES DEL PAGO DE TODOS LOS CARGOS REALIZADOS POD TICHOS TERCEROS CON THE CORPORATE CARD. EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO DE THE CORPORATE CARD, Y CON EL FIN DE QUE NOSOTROS PODAMOS PROCEDER A CANCELAR LA MISMA, EL SOCIO DEBERÁ COMUNICARLO INMEDIATAMENTE POR TELÉFONO Y CONFIRMARLO POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS REPRESENTANTES DE AMERICAN EXPRESS QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE THE CORPORATE CARD. EN EL CASO QUE EL SOCIO CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO ARRIBA INDICADO, LA RESPONSABILIDAD POR LOS CARGOS EFECTUADOS POR TERCEROS AJENOS AL SOCIO Y NO AUTORIZADOS O FACULTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL SOCIO EN EL PERÍODO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE PÉRDIDA O ROBO DE THE CORPORATE CARD Y SU NOTIFICACIÓN A NOSOTROS, ESTARÁ LIMITADA A US\$ 50 (CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES), SALVO DOLO O CULPA GRAVE. NOSOTROS PODREMOS INVESTIGAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES TODO LO RELATIVO AL USO INDEBIDO O FRAUDULENTO DE THE CORPORATE CARD, Y EL SOCIO ACEPTA PRESTARNOS TODA LA COLABORACIÓN QUE PUEDA SERLE REQUERIDA PARA ESTOS FINES.

15.- INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS Y PROMOCIONES ESPECIALES NOSOTROS REGULARMENTE ENVIAREMOS AL SOCIO Y/O A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROMOCIONES ESPECIALES, OFERTAS EXCLUSIVAS DE PRODUCTOS E INFORMACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTOS, ENTRE OTROS. TAMBIÉN PODREMOS UTILIZAR LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA COMPAÑÍA O POR LOS SOCIOS, LA OBTENIDA A TRAVÉS DE ENCUESTAS, O LA QUE SE DERIVE DEL USO DE THE CORPORATE CARD, O BIEN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE REPORTES DE CONSUMIDORES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE, O MEDIANTE NUESTRAS AFILIADAS Y/O FRANQUICIADAS. LA COMPAÑÍA Y EL SOCIO NOS AUTORIZAN A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN PARA GENERAR LISTAS, QUE PODRÁN SER CEDIDAS A LAS COMPAÑÍAS CON LAS CUALES TRABAJAMOS, PARA QUE ÉSTAS PUEDAN OFRECERLE BIENES Y SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL SOCIO LA COMPAÑÍA NO SE ENCUENTREN INTERESADOS EN CONTINUAR RECIBIENDO ESTAS OFERTAS, DEBERÁN ENVIAR UNA CARTA SOLICITANDO SU EXCLUSIÓN A AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., ARENALES 707. CIUDAD DE BUENOS AIRES. ATENCIÓN: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CLIENTES.

16.- CESIÓN NOSOTROS TENEMOS LA FACULTAD DE CEDER LOS DERECHOS DEL COBRO DE LOS CARGOS EFECTUADOS POR EL SOCIO O LA COMPAÑÍA, TOTAL O PARCIALMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NOTIFICACIÓN ALGUNA, A CUALQUIERA DE NUESTRAS EMPRESAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS Y/O FRANQUICIADAS O A CUALQUIER BANCO O INSTITUCIÓN FINANCIERA CON FINES U OBJETOS SIMILARES A LOS NUESTROS.

17.- CAMBIO DE DOMICILIO. NOTIFICACIONES LA COMPAÑÍA Y/O EL SOCIO SE OBLIGAN A NOTIFICARNOS INMEDIATAMENTE POR ESCRITO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO PARA FINES DE FACTURACIÓN, Y ACEPTAN QUE SE TENGA POR RECIBIDO CUALQUIER ESTADO DE CUENTA QUE SE LES DIRIJA AL DOMICILIO INDICADO EN SU SOLICITUD DE THE CORPORATE CARD, EL CUAL NOSOTROS CONSIDERAREMOS COMO VIGENTE Y VÁLIDO MIENTRAS NO SE NOS HAYA NOTIFICADO UN CAMBIO POR ESCRITO.

LAS NOTIFICACIONES QUE LA COMPAÑÍA O EL SOCIO NOS HAGAN POR ESCRITO SE TENDRÁN POR ACEPTADAS EN EL MOMENTO EN QUE NOSOTROS EFECTIVAMENTE LAS RECIBAMOS EN NUESTRO DOMICILIO. ASIMISMO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE REALICEMOS A LA COMPAÑÍA Y/O AL SOCIO SE TENDRÁ COMO VÁLIDA EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTA SEA DEPOSITADA EN EL CORREO, Y QUE SEA ENVIADA AL ÚLTIMO DOMICILIO DE FACTURACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN NUESTROS REGISTROS.

18. IMPUESTOS Y TASAS SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA Y/O EL SOCIO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS QUE POR LEY Y/O RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE NACIONAL Y/O PROVINCIAL PUDIESEN APLICARSE AL USO DE THE CORPORATE CARD, EMITIDAS POR AMERICAN EXPRESS. NOSOTROS PODREMOS DEPOSITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR SU CUENTA Y ORDEN, EN CUYO CASO EL CARGO FIGURARÁ DEBIDAMENTE DISCRIMINADO EN SU PRÓXIMO ESTADO DE CUENTA.

19.- VIGENCIA LAS PRESENTES CONDICIONES TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL EL PRIMERO DE LOS SOCIOS RECIBA THE CORPORATE CARD EMITIDA EN RAZÓN DEL PRESENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. A PARTIR DE ALLÍ, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SALVO QUE LA COMPAÑÍA O NOSOTROS NOTIFIQUEMOS NUESTRA DECISIÓN DE NO RENOVARLAS, O THE CORPORATE CARD HUBIESE SIDO CANCELADA CON ANTERIORIDAD. DE TIEMPO POD REMOS NOTIFICARLE A LA COMPAÑÍA Y/O AL SOCIO CAMBIOS A LAS PRESENTES CONDICIONES Y/O AL USO DE THE CORPORATE CARD. SIN EMBARGO, TALES CAMBIOS SE CONSIDERARÁN ACEPTADOS SÓLO SI EL SOCIO CONTINÚA UTILIZANDO THE CORPORATE CARD LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO, SIN EXPRESAR SU OPINIÓN EN CONTRARIO MEDIANTE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A NOSOTROS, ACOMPAÑANDO CON LA MISMA, EN SU CASO, LA TARJETA, PARTIDA EN DOS.

20.- VARIOS LA COMPAÑÍA ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE HACER CONOCER A TODOS LOS SOCIOS LAS PRESENTES CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR A LOS SOCIOS INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TIPO DE LÍMITE DE GASTOS APLICABLE NOTIFICADO POR NOSOTROS A LA COMPAÑÍA. EN EL CASO DE HABERSE ESTABLECIDO LÍMITES DE GASTOS, LA COMPAÑÍA DEBERÁ INFORMAR A LOS SOCIOS EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.

21.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE LAS PRESENTES CONDICIONES PARA EL USO DE THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS SE REGIRÁN POR LA LEY ARGENTINA Y CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, SERÁ RESUELTA POR LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

ANEXO 1 (*) LA COMPAÑÍA ABONA UN CARGO POR AFILIACIÓN AL SISTEMA, POR ÚNICA VEZ DE \$ 125.- CUOTA POR SERVICIO/RENOVACIÓN ANUAL LOS SOCIOS ABONAN UNA CUOTA ANUAL QUE VARÍA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA: 1 TARJETA \$ 125.- 2 A 4 TARJETA\$ \$ 113.- POR TARJETA \$ 5 A 9 TARJETA\$ \$ 98.- POR TARJETA / 10 A 30 TARJETA\$ \$ 73.- POR TARJETA / 31 A 50 TARJETA\$ \$ 66.- POR TARJETA / 51 A 80 TARJETAS \$ 55.- POR TARJETA / 81 A 130 TARJETAS \$ 50.- POR TARJETA / 131 A 190 TARJETAS \$ 48.- POR TARJETA / 191 A 499 TARJETAS \$ 39.- POR TARJETA / 500 A 999 TARJETAS \$ 34.-POR TARJETA / 1000 A 4999 TARJETAS \$ 29.- POR TARJETA / 5000 A 9999 TARJETAS \$ 22.- POR TARJETA / 10000 A MÁS TARJETAS \$ 15.- POR TARJETA. - TASA DE INTERÉS PUNITORIO (INCLUYE INTERESES COMPENSATORIOS) EN MONEDA NACIONAL VIGENTE TNA (\$) 52.30% TEM (\$) 4.30% - TASA DE INTERÉS PUNITORIO (INCLUYE INTERESES COMPENSATORIOS) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES VIGENTE: TNA (U\$S) 41.80% TEM (U\$S) 3.44% - EL COSTO ADMINISTRATIVO POR CARGOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR, DISTINTOS DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES, ES DEL 2%. - LOS INTERESES COMPENSATORIOS Y PUNITORIOS SE ÁPLICAN A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SOBRE SALDOS IMPAGOS. - LOS CARGOS POR ATRASO APLICABLES SOBRE LA DEUDA IMPAGA A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTADO DE CUENTA SON DE 5.00% EN PESOS Y 2.25% EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES. - EL CARGO QUE SE APLICA POR CHEQUES RECHAZADOS EN MONEDA NACIONAL ES DE 4.00% - EL CARGO QUE SE APLICA POR CHEQUES RECHAZADOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES ES DE 4.00% - COMPRAS EN CUOTAS: MEDIANTE EL USO DE THE CORPORATE CARD DE AMERICAN EXPRESS NO SE PUEDE ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS EN CUOTAS.- EL COSTO ANUAL DEL PROGRAMA MEMBERSHIP REWARDS ES DE \$49.59 POR TARJETA. - LOS HONORARIOS Y GASTOS PARA RESPONDER A RECLAMOS CON RESOLUCIÓN DESFAVORABLE SON DE \$19.84. - EL COSTO DE EMISIÓN DE TARJETAS ADICIONALES PARA NUEVOS SOCIOS CON CARÁCTER URGENTE EN 24 HORAS ES DE \$10 POR TARJETA. - EL COSTO POR CAMBIAR EL CICLO DE FACTURACIÓN O LA RAZÓN SOCIAL INCLUYENDO EL REEMPLAZO DE LAS TARJETAS ES DE \$ 10 POR TARJETA - EL COSTO POR REEMPLAZO MASIVO DE TARJETAS A PEDIDO DE LA EMPRESA ES DE \$10 POR TARJETA. - EL COSTO DE REEMISIÓN DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ES DE \$15 POR ARCHIVO. - EL COSTO DE REACTIVACIÓN DE LA CUENTA DADA DE BAJA POR FALTA DE PAGO ES DE \$ 50 POR TARJETA. - CORPORATE EXPRESS CASH: EL SERVICIO DE CORPORATE EXPRESS CASH EN EL EXTERIOR TIENE UN LÍMITE DE EXTRACCIÓN DE \$500 (PESOS QUINIENTOS) CADA 7 DÍAS. POR EXTRACCIONES EN EL EXTERIOR, USTED DEBERÁ ABONAR UN COSTO POR TRANSACCIÓN DEL 3.00 % (TRES POR CIENTO) DEL MONTO EXTRAÍDO. SU INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE CORPORATE EXPRESS CASH EN ARGENTINA ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE AMERICAN EXPRESS. AMERICAN EXPRESS PODRÁ APROBAR O DENEGAR DICHA INSCRIPCIÓN A SU SOLA DISCRECIÓN. EN CASO DE APROBARSE SU INSCRIPCIÓN USTED DEBERÁ ACORDAR CON AMERICAN EXPRESS LOS LÍMITES DE EXTRACCIÓN, TASAS DE INTERÉS Y COSTOS POR TRANSACCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES, CELEBRANDO LOS ACUERDOS Y/O OTORGANDO LAS GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDOS POR AMERICAN EXPRESS. AMERICAN EXPRESS PODRÁ DAR DE ALTA, SUSPENDER EL SERVICIO, O MODIFICAR LOS LÍMITES DE EXTRACCIÓN, COSTOS POR TRANSACCIÓN O TASAS APLICABLES NOTIFICANDO TALES CAMBIOS EN EL ESTADO DE CUENTA MENSUAL O POR OTRO MEDIO FEHACIENTE. LAS TASAS DE INTERÉS Y CARGOS EXPRESADOS EN ESTE ANEXO NO INCLUYEN EL I.V.A. (*) LOS LÍMITES DE EXTRACCIÓN, CUOTAS, CARGOS Y TASAS DE INTERÉS SON LAS VIGENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y LAS MISMAS SE ENCUENTRAN SUJETAS A MODIFICACIONES POR PARTE DE AMERICAN EXPRESS. LOS CAMBIOS SERÁN INFORMADOS A TRAVÉS DEL ESTADO DE CUENTA MENSUAL